



## **RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, 11 DIC. 2021

### **VISTOS:**

El expediente N°21-008395-001, que contiene el Informe N°002-JEN-HNSEB-2021 de la secretaria del Comité de Lactancia Materna del HNSEB, y el Informe N° 010 -2021-OP/HNSEB de la Oficina de Personal sobre la Aprobación del "Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" 2021", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, donde se establece las directivas sanitarias para la Implementación de Lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud. Asimismo los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa y certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, La Niña y El Niño;

Que, la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01. Directiva Administrativa "Para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" donde se establecen los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, La Niña y El Niño;

Que, la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene el objetivo de establecer disposiciones en la planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos MINSA;

Que, la Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°280-MINSA/2019/OGPPM Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA";

Que, la Resolución Directoral N° 218-2021-SA-DG – HNSEB, que aprueba el "Plan Operativo Institucional Anual 2021, Modificado V.01 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", contiene las actividades programadas por el Comité Institucional de Lactancia Materna del HNSEB;



Que, mediante Nota Informativa N°083 –OGC-HNSEB-2021 de fecha 27 de agosto del 2021, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que es conveniente implementar el “Plan Anual de Actividades de Lactancia Materna en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales -2021”; Recomendando su aprobación;

Que a través de la Nota Informativa N°115-2021-OEPE-HSEB de fecha 19.11.21, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable al proyecto de “Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” 2021”, sugiriendo se emita el acto resolutivo correspondiente a su aprobación;

Que, mediante el informe de Visto, elaborado por la Coordinación de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con la visación del Jefe la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante D.S N°040-2014-PCM; la R.M. N°826-2021/MINSA, que aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, la R.M N° 1143-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM Directiva Administrativa “para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA”, y la Resolución Ministerial N° 512 -2014-MINSA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, el “Plan de Trabajo para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” 2021” presentado por el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

**Artículo 2.- PRECISAR**, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará incremento de presupuesto del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” toda vez que las capacitaciones indicadas serán desempeñadas por el personal asistencial durante su jornada laboral según lo indicado.

**Artículo 3.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” <https://portal.hnseb.gob.pe/>, debiendo notificarse a los interesados para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/IBMC/RCA/ jmha

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina de Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Comité de Lactancia Materna HNSEB
- ( ) Archivo Central

J. ZUMIGAB

# PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
"Sergio E. Bernales"



## PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021



COMAS – NOVIEMBRE 2021

# PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021

## I. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

Plan de Trabajo para la Promoción, Protección de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales 2021

## II. JUSTIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Según la ENDES continua 2009, la prevalencia de la Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses se incrementó de 52,7% en 1996 a 67,2% en el año 2000, y a 69,9% en el año 2009. Estos datos nos podrían indicar que las acciones emprendidas están dando resultados positivos, al ser uno de los porcentajes más altos del decenio. Si profundizamos en estos resultados, observamos que la LME en las áreas rurales es la que con el paso de los años ha incrementado en mayor proporción, siendo la Región de la Selva, la que concentra un porcentaje mayor en LME. Sin embargo, en los ámbitos urbanos y de la Costa, los porcentajes no han variado significativamente, donde el porcentaje de LME no sobrepasa el 68%.

Haciendo un análisis de las causas del porque no se logra todavía estándares óptimos por encima del 80% en LME a pesar de ser una práctica cultural ancestral, encontramos que el 44% de los Recién Nacidos, especialmente en los ámbitos urbanos, inician la LME después de la crucial primera hora, convirtiéndose en un riesgo para la introducción de biberones, este problema está asociado a los establecimientos de salud donde nacen las niñas/os y que no cumplen con el cuarto paso de la Lactancia Materna Exitosa (Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la primera hora después del parto) en el marco de los Iniciativa de Hospitales Amigos de la Madre y el Niño.

Asimismo, se observa que 3 de cada 4 niños reciben Lactancia Materna Exclusiva hasta el primer mes, la proporción disminuye a 2 de cada 3 cuando el niño cumplió el tercer mes y se reduce a 1 de cada 2 al llegar al quinto mes de vida. Este problema está asociado, entre otras causas, a la incorporación y reincorporación al mercado laboral de las madres que dan de lactar, en las cuales se observan vacíos legales relacionados a los derechos laborales, la misma que merece colocarse en la agenda pública y política a través del apoyo de los medios de comunicación y la acción de las redes sociales.

Por otro lado se observa la promoción indiscriminada de sucedáneos de la leche materna que realizan las empresas comercializadoras por diferentes medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa), interpersonal, grupal entre otros, tanto en los establecimientos que brindan servicios de salud públicos (MINSA, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Policiales, Hospitales de la Solidaridad) y privados (Clínicas, Redes Pediátricas), como las que comercializan estos productos directamente (farmacias, boticas, supermercados, entre otros), lo cual implica una serie de trasgresiones a la normatividad vigente que para el Perú está estipulado en el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado con Decreto Supremo N.º 009-2006-SA.

En relación al uso del biberón todavía es una práctica muy difundida, los reportes de la ENDES 2009 en niños menores de 6 meses nos indica que está por el 23,3%.

Estos resultados nos muestran que se tiene que seguir trabajando a favor de la promoción y protección de la Lactancia Materna por ser esta práctica (Lactancia Materna



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

## **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021**

(LM) y Alimentación Complementaria adecuada durante los dos primeros años de vida), fundamental para la supervivencia, el crecimiento, el desarrollo, la salud y la nutrición de las niñas y los niños, (considerada como potencial de desarrollo humano de las sociedades), siendo uno de los aspectos trascendentales de la salud pública que el país viene promoviendo en el contexto de lograr la meta de reducir la desnutrición crónica infantil en nueve puntos porcentuales al 2011.

Asimismo, en el 2010, la Alianza Mundial pro Lactancia Materna WABA (coalición mundial de personas y organizaciones dedicadas a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna en todo el mundo), del cual es miembro el estado peruano, tiene como Lema "Lactancia Materna: cumplamos con los 10 pasos – Hospitales Amigos y más". Estos Diez Pasos se presentaron al mundo en 1989 como la Declaración Conjunta OMS/UNICEF "Protección, fomento y apoyo de la lactancia materna: papel especial de los servicios de maternidad".

La Declaración de Inocente de 1990, hizo un llamado para que todo el planeta tuviera como meta cumplir enteramente los Diez Pasos en todas las maternidades para el año 1995. Veintiún años más tarde, más de 152 países tienen Hospitales amigos del Niño y la Niña y cumplen con los Diez Pasos, añadiendo partes relevantes del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y ayudando así a enfrentar la promoción de las fórmulas, infantiles hacia el personal de salud y el público en general.

En el Perú en la década del noventa, la Iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre logró certificar 90 Hospitales, sin embargo a la fecha pocos son los que cumplen los Diez Pasos, en tal sentido el Ministerio de Salud, mediante la Comisión Multisectorial y el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, y asumiendo su responsabilidad y función como ente rector de la salud, en el marco de los Lineamientos de Política y dispositivos legales vigentes, celebra la Semana de la Lactancia Materna, con el Lema: "Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos", con el propósito de generar un espacio de diálogo, análisis, y asumir compromisos entre el estado, la sociedad civil y las instituciones privadas con responsabilidad social, respecto a la salud de los niños y niñas, en beneficio de las nuevas generaciones como un derecho de peruanas y peruanos.

### **III. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Fortalecer la Estrategia de "Hospitales Amigos de la Madre y el Niño", a través del cumplimiento de los Diez Pasos hacia una Lactancia Feliz y del Reglamento de Alimentación infantil (RAI).

#### **Objetivos Específicos**

- Logra la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; como Establecimiento Amigo de la Madre y el Niño
- Fortalecer las competencias en Lactancia materna, del equipo de salud involucrado en la atención directa al neonato, niño, gestante y madres usuarias del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para garantizar una Lactancia Materna exitosa.
- Promover en forma permanente la Lactancia Materna en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales mediante diferentes estrategias (trípticos, Charlas, Concurso de paneles, Concurso Bebe mamoncito, etc.)



## **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021**

- Mejorar la atención a las gestantes, puérperas, neonatos y lactantes usuarios de nuestro hospital en todas las áreas de trabajo (Control prenatal, Puerperio, Hospitalización, Centro Obstétrico, Neonatología, Pediatra)
- Lograr mejoras en el cumplimiento de la normativa de Lactancia Materna en el hospital Sergio E. Bernales y en la Madre trabajadora.

### **IV. MARCO NORMATIVO DE LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIAMATERNA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PERU**

- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2012.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, disponen implementación de Lactarios en instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Decreto Supremo N° 055-2007/PCM, que aprobó la Estrategia Nacional "CRECER".
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resoluciones Ministeriales N° 0103-93-SM/DM y N° 240-2000-SA/DM, que establecen la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".
- Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, que establece la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, que modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 248-2021-SA-DG-HNSB, que aprobó la Conformación del "Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; que modifica el artículo 2° de la Resolución Directoral N.º 152-2012-DG-SA-HNSEB.



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

# PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021

## V. CONTENIDOS:

### 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Lactancia materna exclusiva (LME) hasta los 6 meses de la niña y del niño:** Alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos. La LME garantiza el aporte de nutrientes necesarios y suficientes para el crecimiento y desarrollo del bebé, así como el aporte de defensas para el organismo y establece el vínculo afectivo entre la madre, la niña o niño, el padre y el entorno familiar.
- **Alimentación complementaria más lactancia materna hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño:** Proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a partir de los seis (6) meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la lactancia materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo interpersonal madre niño/niña.
- **Promoción y Protección de la Lactancia Materna:** Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad y continua hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.
- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- **Diez Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:** Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar. Además, ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la lactancia materna.
- **Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna:** Grupo de mujeres voluntarias embarazadas y/o que se encuentran amamantando, que se reúnen por un espacio de tiempo de manera periódica con el fin de recibir información, reflexionar y darse apoyo en lo que se refiere a la lactancia materna. Cuenta con una coordinadora, la misma que es una madre de familia con experiencia propia y positiva de lactancia.



## VI. ACTIVIDADES

### NIVEL REGIONAL/LOCAL

1. **Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E Bernales:** Actividad central presidida por el Director General del Hospital Sergio E Bernales, con presencia de otras autoridades locales.  
El acto central Concurso del **"BEBE MAMONCITO CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"**, de manera presencial y vía zoom; de cero a seis meses, la premiación de los ganadores del concurso de murales artísticos. Asimismo, se premiará a los "bebés

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

## PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021

mamoncitos" ganadores del concurso. Los medios de comunicación difunden las actividades que, en el marco de la Semana de la Lactancia Materna para alimentar adecuadamente a sus bebés, según la edad de la niña y el niño; se desarrollan en el Hospital Sergio E Bernales.

**Resultado esperado:** Actividades de promoción y Protección de la lactancia materna realizadas en el marco de resaltar la iniciativa del Hospital Sergio E. Bernales.

2. **Campaña informativa comunicacional:** Realización de Campaña informativas comunicacionales a nivel individual y colectivo, utilizando medios impresos y masivos para sensibilizar al personal de salud y a los usuarios externos, sobre la importancia de la Lactancia como derecho de las niñas y niños peruanos, la Iniciativa de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño y los Diez pasos para la Lactancia Materna Exitosa, **colocados en el Departamento de Gineco Obstetricia, Neonatología y Consultorios Externos (vía Zoom).**
3. **Reunión y Coordinación del Comité de Lactancia Materna** para evaluar y planificar el Plan de Trabajo 2022". Esta actividad está orientada a socializar, analizar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-SA – Reglamento de Alimentación Infantil, referente al hospital Sergio E Bernales y su área de influencia. Asimismo, a evaluar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES – Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".  
**Resultado esperado: El Hospital, asume la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.**
4. Reunión de Coordinación y Socialización con las UPSS involucradas para designar las actividades del Plan de Lactancia Materna 2021 y mejora de los Registros de Lactancia Materna.
5. Orientación y Consejería en Lactancia Materna de forma personalizada a puérpera en los servicios de Neonatología, Hospitalización Puerperal y HARO.
6. Charla Educativas en Lactancia Materna en las Salas de espera de C. Ext. Del Módulo de Gineco Obstetricia, Psicoprofilaxis, Nutrición, Neonatología, Pediatría y Crecimiento y Desarrollo. **(Modalidad Zoom)**
7. Resultado esperado: Población y personal de salud sensibilizado e informado sobre la práctica saludable de la lactancia materna como derecho de niñas y niños del área de influencia del HNSEB.
8. Supervisión de **Lactario Institucional** permanente.
9. Capacitación: "Curso de Actualización en Lactancia Materna" dirigido a Internos de Medicina, Obstetricia y Enfermería. (Modalidad Zoom).
10. Validación de la Norma Actualizada de Lactancia Materna del H.S.E.B.





# **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021**

11. Coordinación con responsables de Prácticas Clínicas de las Universidades para la participación con Temas de Promoción en lactancia Materna.
12. Capacitación: "Curso -Taller de Lactancia Materna" dirigido al personal del Hospital Sergio E. Bernales.
13. Participación del Concurso Internacional de Fotografía en Lactancia Materna.
14. Comunicación con las redes de Salud del Cono Norte para fortalecer la promoción de Lactancia Materna en la comunidad.
15. Supervisión y Autoevaluación.

## **VII. ORGANIZACIÓN**

**En el Hospital Sergio E. Bernales el equipo Organizador está conformado por los integrantes del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna:**

- La Dirección General del Hospital Sergio E Bernales que preside el Comité Institucional de la Lactancia Materna.
- La Jefatura del departamento de Nutrición, como integrante del Comité.
- La Jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia, como Integrante del Comité
- La Jefatura del departamento de Neonatología, como integrante del Comité.

## **VIII. REQUERIMIENTOS**

**Lanzamiento de la "Semana de la Lactancia Materna en el Hospital Sergio E. Bernales".**

- Premios para "concurso de bebés mamoncitos"
- Refrigerios
- Movilidad y transporte
- Material de difusión
- Material de escritorio
- Cintas mini DV
- Discos DVD
- Sillas
- Banderolas y gigantografías.
- Ppt de Lactancia Materna

**Reunión Técnica "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna":**

- Pasajes y viáticos
- Carpetas de trabajo
- Lapiceros
- Fotocopias
- Reglamento de Alimentación Infantil y Directiva de Implementación de Lactarios



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

# PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021

impreso

- Refrigerios
- Equipo de Sonido
- Banderola.

## **Campaña Informativa Comunicacional**

- Trípticos
- Spot TV
- Gigantografía
- Banderola

## **IX. FINANCIAMIENTO**

A Nivel del HNSEB, para el financiamiento se contará con Presupuesto del Plan de capacitación 2021 (PDP)

## **X. ANEXOS**



A handwritten signature in blue ink, located below the circular stamp.

**PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES 2021**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2021												
		RESPONSABLE												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reunión y Coordinación del Comité de Lactancia Materna para evaluar y planificar el Plan de Trabajo 2021.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna	X		X				X				X	X	X
Diffusión y Socialización de los 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa en las UPSS del HSEB	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna				X	X	X	X	X			X	X	X
Reunión de Coordinación y Socialización con las UPSS involucradas para designar las actividades del Plan de Lactancia Materna 2021 y mejora de los Registros de Lactancia Materna.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna			X	X	X	X	X	X			X		
Supervisión de <b>Lactario Institucional</b> permanente	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna												X	X
Capacitación: "Curso de formación de facilitadores en Lactancia Materna	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna											X		
Coordinación con responsables de Prácticas Clínicas de las Universidades para la participación con Temas de Promoción en lactancia Materna	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna							X						X
Capacitación: "Curso -Taller de Lactancia Materna" dirigido al personal del HSEB.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna												X	
Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú. Premiación del Concurso de Murales Artísticos. Premiación del Concurso Bebés Mamoncitos. Premiación al Concurso de Fotografía en Lactancia Materna.	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna							X	X	X				
Orientación y Consejería en Lactancia Materna de forma personalizada a puérpera en los servicios de Neonatología, Hospitalización Puerperal y HARO	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charla Educativas en Lactancia Materna en las Salas de espera de C. Ext. Del Módulo de Gineco Obstetricia, Psicoprofilaxis, Nutrición, Neonatología, Pediatría y Crecimiento y Desarrollo. (Modalidad Zoom)	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisión y Autoevaluación	Dirección Gral. Comité Lactancia Materna						X					X		

